

DECRETO ALCALDICIO N° 438/
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA
REQUÍNOA, **08 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°061 de fecha 12.01.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada "Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: Srta. María Joaquina Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil Secpla y el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°263 de fecha 02.02.2022, que adjudica contratación de la obra denominada "Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa", al Oferente AVALCK Y CIA. S.A., Rut 78.382.590-2, por un monto total de \$26.998.720.- IVA incluido, en un plazo máximo de 30 días corridos. Designa como Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obra, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N°404 de fecha 02.03.2022, que modifica Decreto Alcaldicio N°061 de fecha 28.01.2022, que autoriza proceso de licitación pública de obra "Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa", debido a que se modifica la cuenta presupuestaria en la que se imputa el gasto del proyecto. En el cual dice: "Impútese el gasto a la cuenta 215.22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, del presupuesto Municipal Vigente". Y debe decir: "Impútese el gasto a la cuenta 215.31.02.004.191.000 Normalización Accesibilidad Universal Edificio Consistorial, del Presupuesto Municipal vigente, del presupuesto Municipal Vigente".

El Memo N° 147 de fecha 04.03.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 15.02.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa AVALCK Y CIA. S.A., Rut 78.382.590-2, Representante Legal Juan Alberto Valck Palitzsch, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra "Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa" por un monto total de \$26.998.720.- IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°16 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 15.02.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa AVALCK Y CIA. S.A., Rut 78.382.590-2, Representante Legal Juan Alberto Valck Palitzsch, Rut [REDACTED], para la ejecución de la obra "Reposición Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa" por un monto total de \$26.998.720.- IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de 30 días corridos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.191.000 "Normalización Accesibilidad Universal Edificio Consistorial", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GADC/ehv.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE